

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

01 JUL. 2024

VISTOS

1. La solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado de manera directa en el municipio correspondiente al año 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, presentada por ROSA CAROLA MILLAHUAL PAINIQUEO.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2024.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 89 de fecha 07.05.2023 del Dpto. Rentas y Patentes.

2. El Certificado de Pago en línea de Aseo de fecha 15.04.2024, que acredita el pago de aseo domiciliario.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : ROSA CAROLA MILLAHUAL PAINIQUEO.  
**RUT** : [REDACTED]  
**DOMICILIO PARTICULAR** : [REDACTED] TEMUCO  
**MONTO A DEVOLVER** : \$189.922. DEVOLUCIÓN CON CHEQUE.  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : CONTRIBUYENTE PAGA POR ERROR ASEO DOMICILIARIO ROL 2898-06.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$ 189.922.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HRA/HNA/bcf

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV. 2763

IDDOC: 2922665